

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código	P-SIG-PESV-PROC -01
		Versión	01
	<b>PROCEDIMIENTO CONTROL DE VELOCIDAD</b>	Actualización	12/01/2025

## PROCEDIMIENTO CONTROL DE VELOCIDAD

Entendiendo que la velocidad es un factor de riesgo crítico que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de conducción, es recomendable que la empresa establezca en su reglamento interno de trabajo o su política de seguridad vial, un modelo de control de velocidad para con sus conductores.

### 1. OBJETIVO GENERAL

- ▶ El programa de control de velocidad tiene como objetivo educar y concientizar a los conductores sobre la importancia que tiene el cumplir con las normas de tránsito vigentes.
- ▶ Reducir la accidentalidad e infracciones de tránsito, y los riesgos jurídicos ocasionados por el incumplimiento y el desconocimiento de las normas de tránsito. ← Capacitar a los conductores mediante campañas que generen conciencia en los mismos sobre la importancia de respetar las normas de tránsito y transporte

#### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Profundizar los conceptos de educación vial y comportamiento, dirigido a los conductores de que se vea reflejado en la disciplina al conducir.
- ▶ Realizar estadísticas de los comparendos relacionados con los excesos de velocidad para detectar sus posibles causas.
- ▶ Realizar capacitaciones mensuales donde se les informará sobre las normas de comportamiento en las vías.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código	P-SIG-PESV-PROC -01
		Versión	01
	<b>PROCEDIMIENTO CONTROL DE VELOCIDAD</b>	Actualización	12/01/2025

- ▶ Verificar a los conductores por medio de los reportes de GPS los excesos de velocidad.
- ▶ Brindar una adecuada y oportuna atención jurídica en caso de accidentes e infracciones de tránsito.


## 2. DEFINICIONES:

El exceso de velocidad bien sea por velocidad excesiva (conducir por encima del límite de velocidad establecido) o por velocidad inapropiada (conducir demasiado rápido de acuerdo con las condiciones de la vía, pero dentro de los límites), está considerado casi de forma unánime como el mayor factor de riesgo de los siniestros viales. Por este motivo, las políticas y los programas de control de la velocidad tienen un papel clave en los esfuerzos para mejorar los indicadores de seguridad vial.

### **La velocidad, factor de riesgo crítico**

La velocidad es un factor de riesgo clave en los siniestros viales, e incrementa tanto la posibilidad de que ocurra un siniestro como la gravedad de las lesiones de quienes lo sufren. Además, la velocidad “engaña”, ya que en su percepción como factor de riesgo influyen muchas circunstancias, como las características del vehículo, la hora del día, las condiciones climáticas o el diseño y el estado de la vía por la que se circula. Cuando se conduce a velocidad excesiva aumenta la probabilidad de que el conductor pierda el control del vehículo, ya que tiene menos capacidad para anticipar los peligros. También impide que otros usuarios de la vía pública puedan prever adecuadamente el comportamiento del auto.

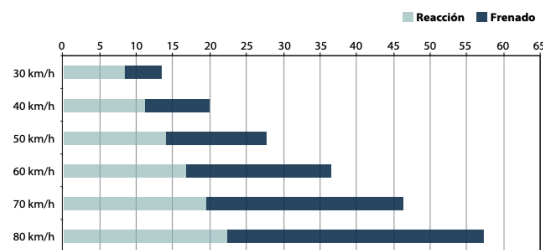
En la relación entre la velocidad y los siniestros viales deben considerarse varios aspectos. Uno de los más importantes es que con la velocidad aumenta la distancia que recorre un vehículo mientras su conductor reacciona ante la percepción de un obstáculo y toma la decisión de esquivarlo o frenar; en este sentido, también disminuyen las posibilidades de recuperar el control del vehículo en caso de que se pierda al haber menos margen de actuación. Por otra parte, a mayor velocidad aumenta la inseguridad y el riesgo en la

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código	P-SIG-PESV-PROC -01
		Versión	01
	<b>PROCEDIMIENTO CONTROL DE VELOCIDAD</b>	Actualización	12/01/2025

aproximación a una curva, y en una intersección se reduce la posibilidad de realizar maniobras evasivas de urgencia en caso de que otro vehículo se interponga. Y a todo esto hay que sumar que la gravedad de un siniestro y sus consecuencias aumentan con la velocidad debido a que las colisiones se producen a energías más altas. En relación con el tiempo de respuesta de un conductor, aunque varios estudios han demostrado que puede llegar a ser de apenas un segundo, la mayoría de las veces se sitúa entre 1,5 y 4 segundos. Las implicaciones de tener que contar con este tiempo de respuesta se pueden observar en la figura 1, donde se muestra la distancia recorrida durante el tiempo de reacción del conductor y el frenado del vehículo en función de la velocidad a la que se circula. Como ejemplo de lo anterior, si un niño cruza frente a un automóvil a 13 metros de distancia cuando el automóvil transita a 30 km/h, este puede detenerse justo antes de atropellar al niño. Pero si la velocidad del automóvil es de 50 km/h o más, el niño será atropellado y las posibilidades de que sobreviva serán pocas.

**Figura 1:** Ilustración de la distancia de detención en un frenado de emergencia

**Distancia que recorre un vehículo en función de su velocidad antes de detenerse por un frenado de emergencia**



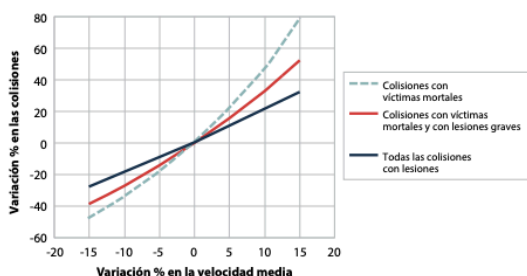
**Fuente:** Control de la velocidad: Un manual de seguridad vial para los responsables de tomar decisiones y profesionales (GRSF, 2008).

La importancia controlar la velocidad, incluso en los excesos “moderados” Convencer a los conductores de que conduzcan dentro de los límites de velocidad permitidos no siempre es fácil, pero es un desafío que debe enfrentarse, pues se ha comprobado que las velocidades elevadas aumentan el número de siniestros viales y, por lo tanto, de lesionados y fallecidos, y que la disminución de la velocidad los reduce. Los estudios indican que nada menos que un tercio de los siniestros con víctimas mortales están relacionados con la velocidad excesiva. La velocidad es un factor agravante en todos los

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código	P-SIG-PESV-PROC -01
		Versión	01
	<b>PROCEDIMIENTO CONTROL DE VELOCIDAD</b>	Actualización	12/01/2025

casos y es importante tener en cuenta que incluso pequeños aumentos en la velocidad producen incrementos pronunciados del riesgo de sufrir un percance.

**Figura 3:** Ilustración del modelo de energía y la relación entre la variación del porcentaje de la velocidad y la variación en el porcentaje de los siniestros viales




Fuente: Control de la velocidad: Un manual de seguridad vial para los responsables de tomar decisiones y profesionales (GRSF, 2008).

Como se muestra en la figura 3, un aumento del 5% en la velocidad promedio conlleva un aumento aproximado del 10% en los choques con víctimas que sufren lesiones, pero un aumento del 20% en los que producen víctimas mortales. Es decir, el exceso de velocidad “moderado” (dentro de un margen de unos 10-15 km/h con respecto al límite establecido) contribuye en gran medida a que se produzcan choques graves, con resultados que en conjunto son comparables a los de los casos de velocidades extremas, pues son situaciones mucho más frecuentes. En esta relación entre velocidad y riesgo, como ya se ha apuntado, intervienen tanto las leyes de la física como las capacidades de un conductor para enfrentar situaciones inesperadas. Como se muestra en la figura 4, el campo de visión de un conductor se ve reducido a medida que la velocidad aumenta. Las velocidades elevadas también implican que los usuarios de la vía pública tienen menos posibilidades de tomar medidas preventivas en relación con los vehículos.

### Tomado de artículo la velocidad y los siniestros viales de siniestros viales de la OMS 2017

**Riesgo:** Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código	P-SIG-PESV-PROC -01
		Versión	01
	<b>PROCEDIMIENTO CONTROL DE VELOCIDAD</b>	Actualización	12/01/2025

### 3. NORMATIVIDAD

Dentro del código de tránsito tenemos que el capítulo XI Límites de Velocidad establece los siguientes artículos:

#### **Artículo 106.**

En las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito competente en el distrito o municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los 80 kilómetros por hora.

El límite de velocidad para los vehículos de servicio público, de carga y de transporte escolar, será de sesenta (60) kilómetros por hora. La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora.

#### **Artículo 107°.**


##### **Límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales**

En las carreteras nacionales y departamentales las velocidades autorizadas para vehículos públicos o privados serán determinadas por el Ministerio de Transporte o la Gobernación, según sea el caso teniendo en cuenta las especificaciones de la vía. En ningún caso podrá sobrepasar los 120 kilómetros por hora.

Para el servicio público, de carga y de transporte escolar el límite de velocidad en ningún caso podrá exceder los ochenta (80) kilómetros por hora.

Será obligación de las autoridades mencionadas, la debida señalización de estas restricciones.

**PARÁGRAFO.** La entidad encargada de fijar la velocidad máxima y mínima, en las zonas urbanas de que trata el artículo 106 y en las carreteras nacionales y departamentales de que trata este artículo, debe establecer los límites de velocidad de forma sectorizada, razonable, apropiada y coherente con el tráfico

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código	P-SIG-PESV-PROC -01
		Versión	01
	<b>PROCEDIMIENTO CONTROL DE VELOCIDAD</b>	Actualización	12/01/2025

vehicular, las condiciones del medio ambiente, la infraestructura vial, el estado de las vías, visibilidad, las especificaciones de la vía, su velocidad de diseño, las características de operación de la vía

#### **Artículo 108°. Artículo 108. Separación entre vehículos**

La separación entre dos (2) vehículos que circulen uno tras de otro en el mismo carril de una calzada, será de acuerdo con la velocidad.

Para velocidades de hasta treinta (30) kilómetros por hora, diez (10) metros.

Para velocidades entre treinta (30) y sesenta (60) kilómetros por hora, veinte (20) metros.

Para velocidades entre sesenta (60) y ochenta (80) kilómetros por hora, veinticinco (25) metros.


Para velocidades de ochenta (80) kilómetros en adelante, treinta (30) metros o la que la autoridad competente indique.

En todos los casos, el conductor deberá atender al estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede.

Por tanto y es de conocimiento de todos que cuando el exceso de velocidad sale en los medios de comunicación para justificar un siniestro ocurrido en la vía pública, automáticamente pensamos en la gravedad del suceso y relacionamos los daños ocasionados con la velocidad del vehículo, pero no siempre es así.

#### **4. Mecanismos de control**

Ítems	Descripción	Efectividad
<b>Evaluación de la seguridad vial/datos de colisiones de vehículos</b>	Realizar un análisis de la situación para definir el problema, establecer un punto de partida para la evaluación y determinar el mejor objetivo de los recursos y las intervenciones.	<b>Alta</b>


	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código	P-SIG-PESV-PROC -01
		Versión	01
	<b>PROCEDIMIENTO CONTROL DE VELOCIDAD</b>	Actualización	12/01/2025

<b>Establecimiento de los límites de velocidad</b>	Establecer velocidades máximas de viaje permitidas para vehículos de acuerdo con las normas es una herramienta fundamental del control de la velocidad.	<b>Alta</b>
<b>Educación con mensajes de vigilancia y control</b>	Realizar campañas de publicidad para informar a los conductores de que habrá altos niveles de vigilancia y control contribuirá a persuadirlos de que es muy probable que sean detectados si exceden los límites de velocidad. La vigilancia y el control son necesarios para hacer efectivo este elemento.	<b>Alta</b>
<b>Vigilancia y control de los límites de velocidad</b>	Hacer cumplir los límites de velocidad es la manera más efectiva para alentar a los conductores a conducir a velocidades más seguras.	<b>Alta</b>
<b>Procesos disciplinarios al infringir</b>	Establecer sanciones lo suficientemente altas como para disuadir a los conductores de exceder los límites legales de velocidad hará que se incremente el cumplimiento de los límites.	<b>Alta</b>

#### 4.1 control tecnológico por medio de GPS

Es recomendable que la empresa utilice la tecnología disponible como fuentes de apoyo y soporte, que permita contar con información en tiempo real y navegación asistida por GPS gratuita. La empresa cuenta con el servicio de Monitoreo Satelital a través de GPS la cual brinda las siguientes características:

Acompañamiento Satelital , es el nuevo concepto de acompañamiento que tiene, apoyados en la más reciente tecnología satelital, garantizando que desde

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código</b>	P-SIG-PESV-PROC -01
		<b>Versión</b>	01
	<b>PROCEDIMIENTO CONTROL DE VELOCIDAD</b>	<b>Actualización</b>	12/01/2025

el vehículo se pueda acceder a información de interés para conducir de manera segura, confiable y ágil.

En tiempo real desde el sitio en internet se cuenta con toda la información pertinente a la movilidad en la ciudad, tiene las recomendaciones de mantenimiento preventivo ajustado a las condiciones en las que se enfrenta con el vehículo en el día a día, y recibes consejos de nuestros expertos en seguridad vial para que evites los riesgos que hay asociados a la conducción. Los beneficios que ofrecen son:

**Seguridad:** ayuda a identificar las zonas de mayor accidentalidad y de mayor hurto en las principales ciudades del país.

**Asistencia:** Comunicación inmediata desde el vehículo con la línea de atención cuando requieras servicio de carro taller, facilitador, grúa; o cualquiera de nuestros servicios de asistencia si eres asegurado de Seguros Generales Suramericana (debes tener habilitado el servicio de audio en cabina).

**Monitoreo:** Te acompañamos durante tus desplazamientos, ofreciéndole la seguridad que requieres. Además podrás reconocer a través de informes tus capacidades como conductor para que puedas evitar riesgos innecesarios en las vías.